


MEMORANDO ADUANAS-GNGTH-1783-2020

PARA: JOSE MIGUEL RUIZ GARCIA
JEFE UNIDAD UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

DE: LIC. CLAUDIA MELISSA ZAVALA 
GERENTE NACIONAL DE GESTION TALENTO HUMANO **INTERINA**

ASUNTO: TOMA DE POSESIÓN.

FECHA: 17 DE ENERO DEL 2020



Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que a partir del 01 de enero del 2020 queda en posesión del cargo como **JEFE UNIDAD UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION** de la Administración Aduanera de Honduras.

Deseándole éxito en la noble tarea encomendada y con la seguridad de que cumplirá con su cargo asignado.

Atentamente.

CMZ/LA

OFICIO ADUANAS - DE - 004 - 2020
Tegucigalpa, M.D.C. 14 de enero de 2020

Abogado
HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente
Instituto de Acceso a la información Pública (IAIP)
Su despacho

RECEPCION
2020 ENE 14 09:59
Hilista García
22313162

Abogado Moncada:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle que a partir del uno de enero de dos mil veinte (2020), en virtud de lo establecido en el PCM No. 059-2019, publicado en el diario Oficial La Gaceta el 30 de septiembre del dos mil diecinueve, se suprimió y liquidó a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, institucionalizando a la nueva Administración Aduanera en el marco de lo preceptuado en el Código Tributario, contenido en el Decreto Legislativo No. 170-2016, cuya denominación es **"ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS"**.

En tal sentido en mi condición de Director Ejecutivo de la Administración Aduanera de Honduras, según acuerdo 579-2019 del 14 de noviembre 2019, tengo a bien notificarle el nombramiento del Licenciado JOSE MIGUEL RUIZ GARCIA como Jefe del Departamento de Transparencia, quien dentro de sus funciones tiene la responsabilidad de fungir como Oficial de la Información Pública.

Lo anterior con el fin de cumplir con el Artículo 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública que reza "...para ese efecto, cada institución designará un Oficial de Información Pública responsable de dicho sistema y suministre la información solicitada, siempre y cuando no esté declarada como reservada de conformidad con el Artículo 17 de la presente Ley".

OFICIO ADUANAS - DE - 004 - 2020
Tegucigalpa, M.D.C. 14 de enero de 2020

Dicho lo anterior aprovecho la ocasión para solicitar de manera respetuosa que interponga sus buenos oficios para que al licenciado Ruiz se le brinde la información y las capacitaciones que corresponden para dar cumplimiento a lo establecido en la ley.

Sin otro particular, me suscribo de usted.



Abog. JUAN JOSE VIDES

Director Ejecutivo

Administración Aduanera de Honduras

Cc: Archivo